



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTILLO: 193/2024

EXPEDIENTE: TET-JE-147/2024 y
ACUMULADOS.

ACTOR: URIEL MUÑOZ JIMENEZ EN SU
CARÁCTER DE REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA, ANTE EL CONSEJO
MUNICIPAL DE XILOXOTLA, TLAXCALA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a tres de septiembre de dos mil veinticuatro.¹

VISTA la cuenta de dos de septiembre, signada por la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a las promociones registradas con el número de folio **2445 y 2460**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Contestación vista. En relación a la promoción de cuenta con número de folio **2445** se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por el actor en su carácter de Representante del Partido Alianza Ciudadana, por lo que se tiene por contestada la vista ordenada mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto, ello para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Respecto a la promoción de cuenta con folio **2460**, se tiene por recibida la Cedula de Notificación electrónica de la resolución de treinta de agosto, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ello dentro de los expedientes SUP-REC-10063/2024 y SUP-REC-12689/2024 Acumulados; sentencia de la cual se toma conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.





Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: al actor (PAC) en el correo señalado para tal efecto; a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados físicos y electrónicos (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la **Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Guadalupe García Rodríguez**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Guadalupe García Rodríguez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

